



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

DICIEMBRE, 2010

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

DICIEMBRE, 2010

C O N T E N I D O

	Página
Reporte de los Auditores Independientes.....	1-2
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria.....	4-9

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, presidente de la
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana
Av. Enrique Jiménez Moya Esq.
Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes,
Santo Domingo, D. N.

Reporte Sobre los Estados Financieros

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de diciembre, 2010, así como un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa, sobre la Ejecución Presupuestaria. Dicho estado ha sido preparado por la Suprema Corte de Justicia, basado en los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por el Estado de Ejecución Presupuestaria.

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como, por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error. En la consideración de la evaluación de estos riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Suprema Corte de Justicia del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, y constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Opinión.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el mes de diciembre, 2010, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Bases de contabilidad.

Según se expresa en la Nota No. 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

18 de febrero, 2011

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE, 2010
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 30 de Noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de Diciembre, 2010
Balance de efectivo al inicio de mes y del período	\$ 10,405,060	\$ 19,645,729	\$ 10,405,060
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	3,082,020,426	280,183,697	3,362,204,123
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	3,228,487	170,757	3,399,244
Otros aportes del gobierno central (Nota 3c)	12,172,369	-	12,172,369
Otros ingresos (Nota 3d)	4,083,963	9,511	4,093,474
Reintegro de fondos (Nota 4)	-	127,000,000	127,000,000
Total ingresos	3,101,505,245	407,363,965	3,508,869,210
Total disponible	\$ 3,111,910,305	\$ 427,009,694	\$ 3,519,274,270
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 5a)	\$ 1,853,802,935	\$ 317,747,461	\$ 2,171,550,396
Servicios no personales (Nota 5b)	459,438,202	45,638,505	505,076,707
Materiales y suministros (Nota 5c)	255,666,393	24,255,409	279,921,802
Transferencias corrientes (Nota 6)	230,165,138	21,815,773	251,980,911
Activos no financieros (Nota 7)	78,926,106	9,754,179	88,680,285
Activos financieros (Nota 8)	148,087,490	4,000	148,091,490
Pasivos financieros (Nota 9)	66,178,312	24,814	66,203,126
Total de desembolsos	\$ 3,092,264,576	\$ 419,240,141	\$ 3,511,504,717
Balance de efectivo comprometido	\$ 19,645,729	\$ 7,769,553	\$ 7,769,553

Las notas que se acompañan forman parte integral del Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Suprema Corte de Justicia:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Tribunal Constitucional
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2. Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetual presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 31 de diciembre, 2010, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.54 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de noviembre del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2010 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de diciembre 2010, asciende a la suma de RD\$280,183,697.

b) Entradas propias corrientes:

Al 31 de diciembre, 2010, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre, 2010
Boletines judiciales	RD\$ 1,382,275	RD\$ 50,615	RD\$ 1,432,890
Alquiler Cafetería	1,053,500	49,500	1,103,000
Alquiler Fotocopiadora	792,712	70,642	863,354
Total	RD\$ 3,228,487	RD\$ 170,757	RD\$ 3,399,244

c) Otros aportes del Gobierno Central:

Estos ingresos por un monto acumulado de RD\$12,172,369, al 31 de diciembre, 2010, corresponden a contribuciones adicionales, recibidas en el mes de junio del 2010, por el Gobierno Dominicano para cubrir obligaciones y compromisos de la Suprema Corte de Justicia.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3. Ingresos:

d) Otros ingresos:

Al 31 de diciembre, 2010, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre, 2010
Intereses certificados financieros	RD\$ 3,294,055	RD\$ 7,500	RD\$ 3,301,555
Reintegro de efectivo	299,517	-	299,517
Otros	490,391	2,011	492,402
Total	RD\$ 4,083,963	RD\$ 9,511	RD\$ 4,093,474

4. Reintegro de fondos:

Corresponden a recursos reintegrados durante el mes de diciembre 2010, por valor de RD\$127,000,000. Estos recursos se originan principalmente, por depósitos de efectivo correspondientes a la cancelación de Certificados Financieros en el Banco de Reservas de la República Dominicana, los cuales eran destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2010.

5. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados en el proceso presupuestario, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 31 de diciembre, 2010, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre, 2010
Sueldos	RD\$ 1,678,602,401	RD\$ 158,771,547	RD\$ 1,837,373,948
Honorarios	4,085,044	376,868	4,461,912
Gastos de representación	39,847,020	3,640,960	43,487,980
Bonificaciones	131,268,470	154,958,086	286,226,556
Total	RD\$ 1,853,802,935	RD\$ 317,747,461	RD\$ 2,171,500,396

b) Servicios no personales:

Al 31 de diciembre, 2010, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre 2010
Servicios de comunicación	RD\$ 31,502,466	RD\$ 2,912,434	RD\$ 34,414,900
Servicios básicos	150,060,793	15,219,443	165,280,236
Publicidad, impresión y encuadernación	11,318,997	2,197,740	13,516,737
Viáticos	6,574,083	1,156,782	7,730,865
Transportes y Almacenaje	5,683,626	613,510	6,297,136
Alquileres	20,955,812	1,912,417	22,868,229
Seguros	124,602,678	10,158,613	134,761,291
Reparaciones menores	17,766,516	1,339,967	19,106,483
Otros servicios no personales	90,973,231	10,127,599	101,100,830
Total	RD\$ 459,438,202	RD\$ 45,638,505	RD\$ 505,076,707

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

5. Gastos corrientes (Continuación):

c) Materiales y suministros:

Al 31 de diciembre, 2010, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre 2010
Alimentos	RD\$ 88,451,170	RD\$ 8,632,788	RD\$ 97,083,958
Textiles y vestuarios	1,751,646	121,557	1,873,203
Papelería e impresos	13,304,050	2,497,224	15,801,274
Combustibles y lubricantes	120,892,605	11,111,201	132,003,806
Productos de caucho y plásticos	1,904,184	285,757	2,189,941
Productos metálicos y de minerales	2,964,203	396,935	3,361,138
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	26,398,535	1,209,947	27,608,482
Total	RD\$ 255,666,393	RD\$ 24,255,409	RD\$ 279,921,802

6. Transferencias corrientes:

Al 31 de diciembre, 2010, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre 2010
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 74,905,399	RD\$ 6,854,673	RD\$ 81,760,072
Ayudas y donaciones (II)	5,742,438	670,610	6,413,048
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	149,406,901	14,290,490	163,697,391
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	110,400	-	110,400
Total	RD\$ 230,165,138	RD\$ 21,815,773	RD\$ 251,980,911

- I. Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex-Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7. Activos no financieros:

A continuación se presenta un resumen de la composición de los activos no financieros al 31 de diciembre, 2010:

Detalles	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre, 2010
Inmuebles	RD\$ 12,000,000	RD\$ -	RD\$ 12,000,000
Maquinarias y equipos	13,345,893	1,295,634	14,641,527
Construcciones y mejoras	24,374,446	4,793,296	29,167,742
Otros	29,205,767	3,665,249	32,871,016
Total	RD\$ 78,926,106	RD\$ 9,754,179	RD\$ 88,680,285

8. Activos financieros:

Al 31 de noviembre, 2010, los activos financieros están compuestos como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de noviembre, 2010	Diciembre, 2010	Acumulado al 31 de diciembre, 2010
Incremento de caja y banco	RD\$ 299,000	RD\$ 4,000	RD\$ 303,000
Compra de títulos y valores*	147,788,490	-	147,788,490
Total	RD\$ 148,087,490	RD\$ 4,000	RD\$ 148,091,490

* Corresponde a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2010.

9. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 31 de diciembre, 2010 por valor de RD\$66,178,312, del mes de diciembre, 2010 por RD\$24,814, y RD\$66,203,126 acumulados al 31 de diciembre, 2010, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE, 2010

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

10. Ejecución presupuestaria:

Al 31 de diciembre, 2010, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Período	Ejecución acumulada al 31 de diciembre, 2010	Variación	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,394,592,124	RD\$ 2,171,550,396	RD\$ 223,041,728	7%
Servicios no personales	473,669,219	505,076,707	(31,407,488)	(7%)
Materiales y suministros	258,979,588	279,921,802	(20,942,214)	(8%)
Transferencias corrientes	136,542,056	251,980,911	(115,438,855)	(85%)
Activos no financieros	58,421,152	88,680,285	(30,259,133)	(52%)
Activos financieros	-	148,091,490	(148,091,490)	100%
Pasivos financieros	39,999,999	66,203,126	(26,203,127)	(66%)
Total	RD\$3,362,204,138	RD\$ 3,511,504,717	RD\$ (149,300,579)	(4%)

La diferencia en la ejecución respecto al presupuesto aprobado del año, fue cubierta con ingresos propios acumulados de la Suprema Corte de Justicia al 31 de diciembre 2010 por RD\$7,492,718, aportes del Gobierno Central por RD\$12,172,369 y el reintegro de fondos, correspondientes a Certificados Financieros en el Banco de Reservas por RD\$127,000,000, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2010.

11. Compromisos:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 31 de diciembre, 2010, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 30 de noviembre, 2010	Al 31 de diciembre, 2010
Contratistas	RD\$ 27,705,151	RD\$ 14,453,388
Proveedores y otras obligaciones contractuales	18,832,472	3,134,069
Total	RD\$ 46,537,623	RD\$ 17,587,457